

REMITIDO

COMUNICADO del GRUPO MUNICIPAL PSPV-PSOE, en el AYUNTAMIENTO de ALCALÁ de XIVERT-ALCOSSEBRE

En relación al último PLENO Extraordinario y Urgente, celebrado el pasado día 26 de Julio, los Concejales del Grupo Municipal PSPV-PSOE en el Ayuntamiento de Alcalá, hacemos, a través de nuestra portavoz, las siguientes manifestaciones:

1ª.- La notificación de la convocatoria del Pleno Extraordinario y Urgente, que se celebró el jueves 26 de Julio, se recibió el día 24 de Julio, a las 13:15 horas de la mañana. El día 25 de Julio, por ser fiesta Local, fue inhábil.

2ª.- Disponer de menos de un día hábil, para preparar el Pleno, no hubiese significado problema, habida cuenta que fue el anterior Equipo de Gobierno quien llevó a cabo todos los trámites y gestiones para la consecución de la nueva EDAR, tan importante para nuestro Municipio; y, dada la importancia del Segundo punto del Orden del Día, es decir, "Aprobación Provisional del Plan Especial de reserva de suelo dotacional para la ubicación de la futura Depuradora de Aguas Residuales", que se sometía a votación. Ahora bien, que a la Convocatoria del Pleno no se acompañara el Informe PREVIO y PRECEPTIVO del Sr. Secretario del Ayuntamiento, sí que ha entrañado un problema de tal magnitud que afecta a la validez de la Convocatoria del Pleno y, por ende, al mismo Pleno, de modo que podrían estar viciados de NULIDAD una y otro.

3ª.- El único documento que se nos entregó con la Convocatoria del Pleno, Extraordinario y Urgente, era la Propuesta del Concejal de Urbanismo. NO ACOMPAÑÁNDOSE NINGÚN OTRO DOCUMENTO, de los que seguidamente se citarán, y de cuya existencia NO TENEMOS, A FECHA DE HOY, CONSTANCIA ALGUNA:

- Informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, de carácter PREVIO, y PRECEPTIVO para la aprobación provisional del Plan Especial. En la Propuesta del Concejal de Urbanismo, de fecha 23 de Julio, se dice al folio 6 del mismo, que : " c).- De conformidad con los artículos 54.1b) y 173.1b) ROFRJEL, se REQUERIRÁ el Informe PRECEPTIVO del Secretario General de la Corporación, con carácter PREVIO a la APROBACIÓN PROVISIONAL del presente Plan Especial, por tratarse de un asunto y materia para la que se exige una mayoría especial ". Asimismo, al folio 10, se dice: " d).- Por consiguiente, para seguir con la tramitación procedimental del presente expediente y CUANDO SE EVACUE por parte del Sr. Secretario de la Corporación el Informe PRECEPTIVO a que hacen referencia los artículos 54.1b) TRRL y 173.1b) ROFRJEL, procederá la aprobación provisional del Plan Especial por la mayoría absoluta del Pleno Corporativo y su remisión a la administración de la Generalitat para su aprobación definitiva ". Antes de la celebración del Pleno, el Grupo Municipal del PSPV-PSOE, presentó escrito por Registro General de Entrada (Número 7275), solicitando dicho documento, dada su relevante importancia, además de otros necesarios e imprescindibles. NO SE NOS HA ENTREGADO ANTES, DURANTE, NI DESPUÉS DEL PLENO. No disponemos del preceptivo y previo Informe del Sr. Secretario, y lo que es más grave, NO NOS CONSTA que hubiese sido emitido con el carácter previo que impone la legislación aplicable. Durante la Sesión Plenaria, a preguntas de este Grupo Municipal, el Sr. Alcalde reconoció que, efectivamente, cuando se convocó el Pleno, y se nos notificó su celebración, NO ESTABA REALIZADO el citado Informe del Sr. Secretario, y NO se DISPONÍA del mismo en aquél momento. Sin embargo, tampoco se disponía del documento el día del Pleno, pues, de otro modo no se

explica que, habiéndose solicitado con antelación, NO SE NOS ENTREGARÁ NI ENTONCES, NI AHORA, UNA SIMPLE COPIA o FOTOCOPIA.

No haberse emitido el previo y preceptivo Informe del Secretario, puede conllevar la NULIDAD de la Convocatoria del Pleno, por no estar preparada en dicha fecha la documentación que necesariamente debía acompañarse; y, consecuentemente, la NULIDAD del mismo Pleno, ya que no es posible someter a votación el Plan Especial sino se cumple, obligatoriamente, este requisito.

Esta circunstancia, por ser de suma importancia y relevancia, fue el principal motivo por el que el Grupo Municipal PSPV-PSOE, se ABSTUVIERA en la votación.

- Los dos ejemplares visados del Estudio de Impacto Ambiental, que se citan al folio 15 de la Propuesta del Concejal de Urbanismo, tampoco nos han sido entregados a día de hoy.

- El Plan Especial, que se cita asimismo al folio 15 de la Propuesta del Concejal de Urbanismo, tampoco nos ha sido entregado a esta fecha.

- El Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 19 de Junio de 2007, tampoco nos ha sido entregado.

- El Informe del Técnico de Urbanismo, de fecha 20 de Junio de 2007, tampoco nos ha sido entregado.

- El Informe Jurídico Complementario del Técnico de Urbanismo, de fecha 23 de Julio de 2007, tampoco nos ha sido entregado.

4ª.- Salvo que se incurra en una " Falsedad Documental ", el Plan Especial no podrá remitirse a los Organismos Competentes, ya que no podía someterse a Votación Plenaria por no constar el Informe, PREVIO y PRECEPTIVO, del Sr. Secretario del Ayuntamiento. Por la misma razón, carecen de validez tanto la Convocatoria del Pleno, como el Pleno mismo, tal y cómo se ha argumentado en párrafos precedentes.

5ª.- Antes que reconocer el error, y rectificar, el Alcalde Sr. Juan Mars, prefirió la " pantomima del Pleno ", ejecutando una maniobra política sin precedentes con el fin de cargar las culpas al anterior Equipo de Gobierno y sobretodo al PSPV-PSOE, para justificar, frente a la opinión pública, que NADA HIZO PARA CONSEGUIR LA DEPURADORA DURANTE LOS OCHO AÑOS DE SU MANDATO CON MAYORÍA ABSOLUTA. En estos momentos, debe estar rezando a todos los Santos para que el PSPV-PSOE, no impugne, por motivos más que fundados desde el punto de vista jurídico, el Pleno Extraordinario y Urgente del pasado 26 de Julio que, como puede comprobarse, ni era urgente ni era extraordinario.

6ª.- El Alcalde, Sr. Juan Mars, durante el referido Pleno, arremetió contra el anterior Equipo de Gobierno, ensañándose especialmente con el PSPV-PSOE. Hay que recordar a la ciudadanía, y sobretodo al Sr. Alcalde, que:

- En Mayo de 2004, la Consellería desestimó la ubicación de la Depuradora en la zona de Ribamar. Aún cuando el actual Alcalde ya gobernaba durante la Legislatura 1995-1999, esta ubicación no se decidió hasta la Legislatura 1999-2003, en la que también, con mayoría absoluta, gobernaba el PP con el Sr. Juan Mars de Alcalde. Su más que " pésima " gestión nos hizo perder NUEVE AÑOS que ahora significarían tener la EDAR en funcionamiento y gozar, a todos los niveles, de sus beneficios.

- A mediados de 2004, quienes formamos parte del Equipo de Gobierno durante la última Legislatura 2003-2007, tuvimos que partir de " CERO " e iniciar un nuevo Procedimiento que implicaba, no sólo la tramitación puramente administrativa, sino además la difícil o dificultosa tarea de encontrar un nuevo y definitivo emplazamiento que cumpliera con todas las exigencias

legales vigentes.

- Salvando todos los obstáculos y dificultades, que se incrementaron por estar en situación de Gobierno en absoluta minoría, logramos incluso la Licitación de las Obras de construcción de la EDAR, Expediente 2006/GV/0114, que se publicó en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana nº 5.472, de fecha 16 de Marzo de 2007.

- Para dar más información, diremos que 14 empresas presentaron ofertas para construir la EDAR de Alcossebre. La fecha de apertura de las Plicas era el día 18 de Mayo de 2007. No nos consta que se haya resuelto el concurso, ni la adjudicación de las obras de construcción. De haberse resuelto y adjudicado no se nos habría facilitado información alguna por el actual Equipo de Gobierno.

- Tras muchas negociaciones con el resto de Partidos Políticos, y con los propietarios de los terrenos afectados, se consensuó con todos el precio de compra de los mismos, a razón de 12 €/m2. El actual Alcalde, se ha evitado, incluso, el " tira y afloja " de las negociaciones.

- No hay que olvidar que el Sr. Juan Mars, siendo Alcalde en la Legislatura 1999-2003, adquirió los terrenos para la Depuradora en la zona de Ribamar. Esta decisión, tan poco meditada y tan irresponsable por excesivamente anticipada, supuso perder bastantes millones de las antiguas pesetas, en perjuicio de las Arcas Municipales, y del Patrimonio Municipal del Suelo. La desestimación de esta ubicación, y la proximidad de los terrenos a la zona del Parque de la Sierra D´Irta, hacen irrecuperable la inversión.

- Tampoco hay que olvidar que la necesidad de la EDAR, para Alcossebre, tiene como primera y prioritaria finalidad la de la SALUBRIDAD. Urbanizar, en este caso, es lo que viene después. Este criterio no se comparte, casi con toda seguridad, por el Alcalde Sr. Juan Mars, pues, durante su último anterior mandato, demostró suficientemente que estaba más preocupado por URBANIZAR que por la SALUBRIDAD. De ahí que no fuera capaz de conseguir una EDAR aún contando con mayoría absoluta y con los apoyos del Gobierno Central, Autonómico, y Provincial, todos en manos de Partido Popular en aquél entonces.

- Pero, también hay que decir que el Sr. Juan Mars, durante aquél último anterior mandato, malvendió el Patrimonio Municipal del Suelo, ya que su política urbanizadora fue la de ceder las parcelas municipales a los Urbanizadores al PRECIO del SUELO SIN URBANIZAR. El negocio fue desastroso para el Erario Público, y para el Patrimonio Municipal. Por dicho motivo se siguen actualmente Diligencias Previas nº 940/2007, ante el Juzgado de Instrucción nº DOS de Vinarós.

- Y, por último, para aclarar las contradicciones en las que incurre el Sr. Alcalde, hemos de manifestar que si, tal y cómo se afirmó en el Pleno de 26 de Julio, la compra de los terrenos de la nueva EDAR es tan inminente, será porque hay DINERO para pagar a los propietarios. Dinero suficiente, es decir, 600.000 €, o lo que es lo mismo 99.831.600 de las antiguas pesetas.

7ª.- Reiterar, en base a lo anteriormente expuesto, que la actuación del Grupo Municipal PSPV-PSOE fue consecuente y responsable, pues, no se nos dejó otra opción ante las irregularidades constatadas en la Convocatoria del Pleno, de carácter extraordinario y urgente, celebrado el pasado 26 de Julio, cómo extensamente hemos expuesto en este escrito.

Alcalá de Xivert,
Treinta de Julio de Dos Mil Siete.

Fdo.-LOLA PRATS.-

Portavoz Grupo Municipal
PSPV-PSOE
Ayuntamiento de
Alcalá de Xivert-Alcossebre.

EL 7 SET ENGLISH - by Brenda Cundell

Plans for the Las Fuentes Marina Extension on Public exhibition

Plans to create 110 new moorings

The Alcossebre Las Fuentes Marina extension plans are on public display, a project surrounded by controversy since the opening day of the public exhibition, with Greenpeace statements appearing in the provincial press where the ecological group announced that they would take legal action to oppose it.

On the 31st July the Consellería de Infraestructuras y Transporte announced in the Comunitat Valenciana's Diari Oficial (DOCV) the "public information regarding the request for the concession to extend and develop the Las Fuentes marina, in the municipality of Alcalá de Xivert".

The publication said that the Viability Study for administrative concession for the extension and development of the "Las Fuentes" Marina would be submitted for public exhibition for 30 days. This would consist of the Preliminary Plan of the Work, with a Study of the Effect on the Shore and a Study on the Impact on the Environment, as well as a Study on its Integration into the Landscape.

During the 30 days, which began on 1st August, those interested can examine the project and make their comments to the Planning, Projects, Ports and Coasts Department of the Consellería de Infraestructuras y Transportes in Valencia or to the Alcalá de Xivert Council offices. During the previous legislature, the company holding the Puerto Deportivo Las Fuentes concession had already declared its intention to proceed with extending its facilities and, in spite of the Alcalá de Xivert Council not having the authority to approve this project, the governing team, which was at that time presided over by socialist Isabel Soriano, showed that they were receptive to the project.

At first the concessionaires' intentions were to extend the port southwards as far as the Alcossebre Guardia Civil Barracks. However, because of the size of the project, it was possible that this would not have been looked upon favourably by

the autonomous administration. It has therefore been revised and the proposal now is to divide it into two parts, with the second as a future development option.

The extension project The current marina has 295 moorings, between 6 metres and 15 metres long. The marina occupies a total of 270 metres along the coast, with a 310 metre long breakwater. Inside the marina there are quays and floating pontoons, as well as the usual marina facilities.

The extension now proposed would extend the main breakwater to the south, up to the Alcossebre Promenade, in line with the coast. The new breakwater would be 300 metres long, which the project considers to be adequate for the creation of a new dock. In the project, the plans for this new breakwater show that it could be extended to give another sheltered dock "when the market calls for it", confirming that the initial proposal has been split into two phases.

The dock would be enclosed with a new harbour wall at right angles to the coast. A pontoon, quays and service area would be created inside the precincts. It is also planned to put an engineering area and a dry dock area, with one or two warehouses for storing boats, in this area. It is precisely the construction of one of these warehouses in the original Marina which has caused a lot of complaints from the businesses on the port, as well as from residents nearby and tourists visiting Alcossebre during their holidays. The large metal construction, only a few metres from the businesses, has created difficulties which have led to the collection of signatures on a petition for it to be dismantled. To integrate into the coastal landscape, the project predicts the development of the surroundings and the construction of a promenade, although, even after many years, they have not completed the corresponding section of the original Marina.

The extension project is to create 110 new moorings.

12th Festival of Ancient and Baroque Music in Peñíscola

Programme

On the 8th August, the Gruppo Seicento will perform in the Castillo del Papa Luna. Their concert will focus on Italian Baroque and that of its close neighbours - Germany and Spain, with sonatas composed by Giovanni Battista Fontana and other composers who copied his style.

On Friday, 10th August, in the Peñíscola Parish Church, the Harmonia del Parnas group, led by Valencian Marcian Rosa, will present a programme devoted to a single subject, the religious music of Castellón's Josep Pradas, one of the most outstanding stars of Spanish

Baroque.

On the 11th August, in the Castillo del Papa Luna, the Estil Concertant trio: flautist and founder of the group Marisa Esparza, spinet player Kenneth Weiss and soprano Isabel Monar, will be tackling pieces by Scarlatti, Bach, Pradas and Vivaldi.

The festival will close on the 12th August in the Castillo del Papa Luna with the Armoniosi Concert group, led by Juan Carlos Rivero and joined by the prestigious soprano Marta Almajano, in a programme of Italian and Spanish cantatas, arias and pieces for voice from the 17th and 18th centuries.